

RIO VERDE, 15 de Septiembre de 2014.

Núm. 1538/ (SECCION"B"). VISTOS: Las 3 Cotizaciones de los Proveedores: FERRETERIA EL AGUILA LTDA, R.U.T. N° 83.957.900-4, COMERCIAL E INVERSIONES CROSUR LTDA., R.U.T. N° 78.197.550-8, SODIMAC S.A., R.U.T. N° 96.792.430-K; la Solicitud N° 598 de fecha 03/09/2014 emitida por la Unidad Social de la Ilustre Municipalidad de Río Verde por medio del cual solicita la adquisición de "Materiales de Construcción, en Virtud de la Ayuda Social N° 55, Otorgado a Don Carlos Onofre García"; lo dispuesto en el Artículo 10, numeral 8 del Capítulo I del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/11/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/10/2012.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, el trato o contratación directa por la adquisición de **Materiales de Construcción, en Virtud de la Ayuda Social N° 55, Otorgado a Don Carlos Onofre García, 05 placa aglo. HR-100 18mm 152x244, 05 Aglomerado desnudo 8mm 1,52x2,44mt, 01 permanit 8,0mm 1,20x2,40mts, 03 kilo de clavo techo 2 1/2", 03 kilo de clavo terrano 1 1/2"**, al Proveedor **SODIMAC S.A., R.U.T. N° 96.792.430-K**, por la suma de **\$ 191.071.-(Ciento noventa y un mil setenta y un pesos) I.V.A. Incluido**, por tratarse de una Adquisición cuyo monto es Inferior a 10 UTM, fundado en la causal del Artículo 10, numeral 8 del Capítulo I del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
2. **AUTORÍCESE**, la Orden de Compra generada a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. **PROCÉDASE**, por parte de las Unidades Municipales, a tramitar con carácter de urgente, lo dispuesto en el presente decreto.
4. **IMPÚTESE**, el gasto por la contratación mencionada en el punto 1 de este decreto al **Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales"** del presupuesto municipal vigente.
5. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 hrs. siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JOSÉ M. LLANCABUR VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ALCALDESA
COMUNA DE RIO VERDE